

Quinto.—Derogación del Reglamento de la Junta aprobado por acuerdo de fecha 25 de junio de 2004.

Sexto.—Renovación de Auditores.

Séptimo.—Facultar al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias de la sociedad, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, disposición adicional primera y demás normas aplicables.

Octavo.—Facultar al Consejo de Administración para la formalización de acuerdos.

Noveno.—Designación de Interventores para la aprobación del acta.

La sociedad facilitará a cualquier accionista que lo solicite, inmediata y gratuitamente, los documentos e informes a que se refiere el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, cualquier accionista, de conformidad con lo que dispone el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrá derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Por último, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la misma Ley, también tiene derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Cada acción da derecho a un voto.

Valencia, 13 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Silvino Navarro Vidal.—21.309.

### INMOBILIARIA GALLEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, avenida de Coimbra, número 1, de Santiago de Compostela, el día 29 de mayo de 2007, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, si fuere preciso, en segunda convocatoria, el día 30 siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración relativo todo ello al ejercicio 2006.

Segundo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar el aumento de capital en los términos previstos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para ello.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que serán sometidos a su aprobación y de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Santiago de Compostela, 28 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier María Rúa Peón.—21.438.

### INMOBILIARIA ROCU, S. A.

En ejecución del acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la compañía a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle General Moscardó, número 6, planta baja, el día 20 de junio de 2007 a las 19:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 21, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006, así

como resolver sobre la aplicación del resultado obtenido.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión social realizada en el ejercicio 2006.

Tercero.—Modificación de la fecha de cierre de los ejercicios sociales, para que comiencen el 1 de julio de cada año y finalicen el 30 de junio del año siguiente.

Cuarto.—Modificación de la redacción del artículo 29.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Aumentar el capital social en la cantidad de 60.101,21 euros, mediante emisión de 2.000 nuevas acciones, iguales y nominativas, que llevarán aparejada una prima de emisión de 6,02 euros cada una de ellas; el contravalor del nominal y de la prima consistirá en aportaciones dinerarias, a desembolsar en su totalidad; delegación de facultades en el Consejo para ejecutar la ampliación, en su caso, acordada.

Sexto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Aceptación de dimisiones, cese y nombramiento de nuevos Consejeros o ratificación de los nombrados, en su caso, por la vía del artículo 138 Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorizar al Órgano de Administración para que proceda a la adquisición de un inmueble, de entre los que proponga a la Junta, para ser destinado a la explotación del negocio.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma (artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas). Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo elaborado sobre las mismas o de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 30 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo, Félix Jiménez García, con el Visto Bueno del Presidente, Miguel Cuchet Serrano.—22.318.

### INMUEBLES SOCIALES BARCELÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, celebrado el día 28 de febrero de 2007, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 1 de junio, a las doce horas en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.º izquierda, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2006. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos Administradores, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 18 de abril de 2007.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—22.324.

### INRESA FINANZAS, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Inresa Finanzas SICAV, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95, 97 y 98 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en Madrid, en el paseo de la Castellana, número 2-A, en primera convocatoria, a las doce horas del día 30 de mayo de 2007 y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Traslado de domicilio social y correspondiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Revocación, cese, nombramiento o renovación, en su caso, de Consejeros.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, así como para efectuar el preceptivo Depósito de Cuentas en el Registro Mercantil.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derechos de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta por sí o representados, los titulares de acciones inscritas en su respectivo registro con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales.

Derecho de información: Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

Nota: Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta general será celebrada en primera convocatoria.

En Madrid, a 30 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Antonio Revilla Saavedra.—22.363.

### INSTITUTO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS (I.S.S.A.)

#### Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a celebrar Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Compañía, Carrer Nou, 46-48, Mataró, el día 20 del próximo mes de junio, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y el siguiente día 21 del propio mes de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social durante el pasado ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación del resultado del pasado ejercicio 2006.